



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
FECHAS DE VENCIMIENTO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO
PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES

Respecto al Impuesto Predial

Usted tiene dos opciones para pagar el Impuesto Predial, pagar al contado o pagar en forma fraccionada, en cuatro cuotas.

Pago al contado

Si paga al contado deberá cancelar el total del impuesto Predial hasta el último día hábil del mes de febrero (28 de febrero del 2011).

Pago Fraccionado

Para acceder al pago fraccionado deberá cancelar la primera cuota hasta el 28 de febrero de 2011, si no cancela la primera cuota hasta dicha fecha perderá el derecho al pago fraccionado.

1° Trimestre 28 de Febrero de 2011

2° Trimestre 31 de Mayo de 2011

3° Trimestre 31 de Agosto de 2011

4° Trimestre 30 de Noviembre de 2011

Tenga presente que las cuotas serán equivalentes a un cuarto del impuesto total resultante y serán reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago.

Es preciso señalar que de no cumplirse con el pago de la primera cuota hasta el 28 de febrero 2011, se asumirá que el administrado ha optado por la opción de pago al contado y la deuda anual podrá ser requerida formalmente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Respecto a los Arbitrios Municipales

Las fechas de vencimiento para el Pago de Arbitrios Municipales son: Trimestre Fecha de Pago

1º Trimestre 28 de Febrero de 2011

2º Trimestre 31 de Mayo de 2011

3º Trimestre 31 de Agosto de 2011

4º Trimestre 30 de Noviembre de 2011